

Oficio N° AA-256/19.  
Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 07 de octubre de 2019.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA



FISCAL ESPECIALIZADO EN INVESTIGACION  
Y PERSECUCION DEL DELITO, ZONA OCCIDENTE  
CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA

De la manera más atenta me dirijo a Usted, para hacerle de su conocimiento, que con motivo del escrito de queja presentado por los C.C.

es que este organismo, inició expediente de queja, la cual fue radicada con el No. CU-AA-61/19, por considerar que se les violaron sus derechos humanos, al exponer haber sido objeto de actos de tortura por parte de elementos de la Policía Municipal, por lo anterior es que fue calificada la probable violación, al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en particular los derechos a la integridad y seguridad personal en su modalidad de tortura, los derechos a la propiedad o posesión en su modalidad de apoderarse de un bien mueble o inmueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada y los derechos de libertad en su modalidad de detención arbitraria e injustificada, en los terminos detallados en el escrito de queja del cual adjunto una copia.

Por lo que con fundamento en el artículo 9° de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la tortura en el Estado de Chihuahua y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, hago de su conocimiento tales hechos a efecto de que se realicen las investigaciones que esa Representación Social estime pertinentes.

De igual manera y de conformidad en lo previsto por el numeral 7° de la citada Ley, se provea lo necesario para efecto de que el agraviado sea revisado por un perito Médico Legista a la brevedad posible, a efecto de que se constante huellas o evidencias de violencia que presente el mismo.

Así mismo, le solicito atentamente se realicen las actuaciones tendientes a que en el presente caso se aplique el Manual de investigación y documentación efectiva sobre tortura, castigo y tratamiento crueles, inhumanos o degradantes, mejor conocido como Protocolo de Estambul.

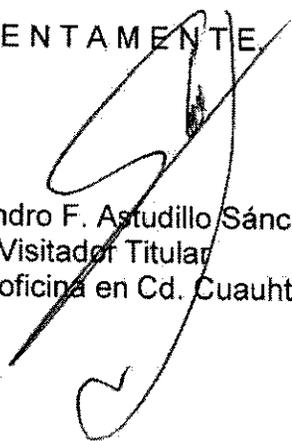


Por ultimo solicito que se haga del conocimiento de este organismo, las acciones que se tengan a bien realizar, con motivo de tales hechos.

Enviando un cordial saludo, reiterando mi distinguida consideracion.

ATENTAMENTE

Lic. Alejandro F. Astudillo Sánchez  
Visitador Titular  
Adscrito a la oficina en Cd. Cuauhtémoc



COMISION  
ESTATAL  
DE LOS  
DERECHOS  
HUMANOS

